

131 - 23441 - 1

08/01/2018

09/01/2018

COSTA GAS SA
VILLA MARIA MZ GLT 2-6
CN 23-2017-
ANCASH - SANTA - NUEVO CHIMBOTE



CÉDULA N° 0023-2017 / ACTA DE NOTIFICACIÓN

Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS

DATOS DEL DESTINATARIO Y DOCUMENTO A NOTIFICAR

Destinatario / Administrado	COSTA GAS S.A.					
Domicilio	Dirección	Pueblo Joven Villa María, Manzana G, Lote 2-6		Distrito	Nuevo Chimbote	
	Provincia	Santa	Departamento	Ancash	Referencia	-
Procedimiento	Procedimiento Administrativo Sancionador		Materia	Responsabilidad administrativa		
Acto o Documento que se notifica	Resolución Directoral N° 0023-2017-OEFA/DFAI					
Fecha de emisión	27 de diciembre del 2017	N° de páginas	Doce (12)	Agota la vía administrativa	SI	
Documentos Adjuntos	-	N° de Expediente	1584-2017-OEFA/DFSAI/PAS		No Aplica	X
Autoridad que emite el Acto o Documento	Dirección de Fiscalización y Aplicación de Incentivos del OEFA					
Entidad	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA	Dirección	Av. Faustino Sánchez Carrión 603, 607 y 615, distrito de Jesús María, departamento y provincia de Lima			

CARGO DE RECEPCIÓN

Apellidos y nombres de la persona que recibe		Documento de Identidad	DNI	
Relación con el destinatario		Firma	COSTAGAS CHIMBOTE S.A.C. RECIBIDO 05 de 01 de 2018	
Fecha de realización de la Notificación		Hora		

En caso de negativa a recibir o firmar el documento, indicar:

SE NEGÓ: A recibir la notificación () A firmar el cargo de notificación (✓) 46:19

Describir la situación ocurrida:

Características del lugar donde se notifica (material y color de la fachada, de la puerta, número de suministro, domicilios colindantes u otros datos que permitan identificar el inmueble):

Dejando constancia de lo sucedido, el notificador firma la presente acta, en dos juegos, dejando una copia de la misma y del mencionado documento y sus adjuntos de ser el caso en la dirección indicada, teniéndose por bien notificado al destinatario, de conformidad con lo establecido en el Numeral 21.3 del Artículo 21° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444).

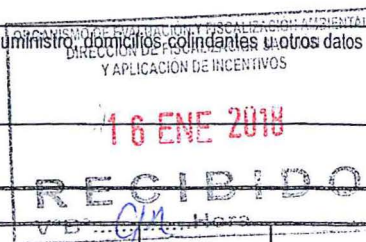
EN CASO DE AUSENCIA DEL DESTINATARIO U OTRA PERSONA EN EL DOMICILIO

AVISO DE NOTIFICACIÓN - PRIMERA VISITA		Fecha (...../...../.....)
No encontrando a persona alguna en la dirección indicada, dejo AVISO que retornaré el día de de 20... a horas con el objeto de notificarle. De acuerdo con lo dispuesto en el Numeral 21.5 del Artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444, dejo constancia de los hechos y firmo la presente acta, en dos juegos, dejando un juego en la dirección indicada.		
Características del lugar donde se notifica (material y color de la fachada, de la puerta, número de suministro, domicilios colindantes u otros datos que permitan identificar el inmueble):		
Observaciones:		

ACTA DE NOTIFICACIÓN - SEGUNDA VISITA		Fecha (...../...../.....)
No encontrando a persona alguna en la dirección indicada, dejo debajo de la puerta la presente acta conjuntamente con la notificación, teniéndose por bien notificado de acuerdo al Numeral 21.5 del Artículo 21° del TUO de la Ley N° 27444		
Características del lugar donde se notifica (material y color de la fachada, de la puerta, número de suministro, domicilios colindantes u otros datos que permitan identificar el inmueble):		
Observaciones:		

DATOS DEL NOTIFICADOR

Apellidos y nombres		Firma	<i>Secc</i>
D.N.I.	43554701	EFRAIN OCHICUA GUEVARA	
Observaciones			



0) RECURSOS QUE PROCEDEN ANTE EL ACTO ADMINISTRATIVO

ACTO ADMINISTRATIVO	RECURSOS	BASE LEGAL
Resoluciones de Medidas Administrativas	Reconsideración Apelación	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD - Artículos 215° al 226° del TUO de la Ley N° 27444
Procedimiento Administrativo Sancionador	Reconsideración Apelación	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 24° del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador del OEFA, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 027-2017-OEFA/CD - Artículos 215° al 226° del TUO de la Ley N° 27444
Fraccionamiento / Aplazamiento	Reconsideración	<ul style="list-style-type: none"> - Artículo 13° del Texto Único Ordenado del Reglamento de fraccionamiento y/o aplazamiento del pago de las multas impuestas por el OEFA, aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 109-2015-OEFA/PCD - Artículos 215° al 226° del TUO de la Ley N° 27444
Procedimiento Administrativo Disciplinario	Reconsideración Apelación	<ul style="list-style-type: none"> - Artículos 89°, 90°, 92° y 95° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil - Artículos 117° al 120° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM